BOGOTÁ D.C
4 DE MARZO DE 2026.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN DE RELACIONES POLITICAS
SDG-MC-3-2026 (153719)

"ADQUIRIR INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO NECESARIOS PARA LA LOGÍSTICA DE LOS PROCESOS ELECTORALES."

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual señala las reglas que son aplicables a la modalidad de contratación de mínima cuantía, específicamente el numeral 5º que indica:

" 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

A continuación, se relaciona la propuesta presentada conforme con las indicaciones. En ese sentido, se procedió a evaluar la oferta en orden de elegibilidad de acuerdo con el valor de la propuesta más baja:

PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	$ 22.443.400

En observancia de lo anterior, y como resultado de dicha verificación, se determinó que la propuesta ubicada en el primer lugar cumplió integralmente con los requisitos exigidos en la invitación. Asimismo, al no haberse presentado observaciones dentro del término establecido, la evaluación quedó en firme.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN DE RELACIONES POLITICAS
SDG-MC-3-2026 (153719)

"ADQUIRIR INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO NECESARIOS PARA LA LOGÍSTICA DE LOS PROCESOS ELECTORALES."

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

REQUISITOS	**PROPONENTE**: PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	
	CUMPLE (SI - NO)	**OBSERVACIONES**
6.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente debe acreditar la experiencia en la celebración y ejecución de por lo menos uno (1) y máximo dos (2) contratos, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto este enfocado a la compraventa de tonner, cuya sumatoria sea igual o superior al CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($49.562.929) M/CTE, 86.77 SMMLV. Para efectos de referencia, el presupuesto oficial del presente proceso es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($49.562.929) M/CTE , lo cual equivale a aproximadamente 86.77 SMMLV. En consecuencia, para el cumplimiento de este requisito se establece como mínimo exigido el equivalente a 86.77SMLMV. El valor de cada certificación, acta y/o factura se liquidará con base en el SMLMV vigente a la fecha de su suscripción. Para lo anterior, el proponente, deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados y ejecutados en su totalidad. Cada certificación o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: • Nombre de la entidad o persona contratante. • Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación. • Objeto del contrato. • Valor total del contrato. • Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación. • Fecha de inicio del contrato • Plazo de ejecución y/o fecha de terminación. • Firma de la persona que expide la certificación. En el evento en que se presente un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta los dos (2) contratos certificados de mayor valor en S.M.M.L.V. y mayor tiempo de ejecución hasta cumplir el requisito mínimo. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria ponderada de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consocio o unión temporal. El Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con la presentación de por lo menos una (1) certificación de contrato por cada uno de sus integrantes. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.	**SI**	Para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas de la invitación se debe cumplir con lo siguiente: *"El proponente debe acreditar la experiencia en la celebración y ejecución de por lo menos uno (1) y máximo dos (2) contratos, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto este enfocado a la compraventa de tonner, cuya sumatoria sea igual o superior al CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($49.562.929) M/CTE, 86.77 SMMLV.* *Para efectos de referencia, el presupuesto oficial del presente proceso es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($49.562.929) M/CTE , lo cual equivale a aproximadamente 86.77 SMMLV."* *Cada certificación deberá contener la siguiente información:* *Nombre de la entidad o persona contratante.* *Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.* *Objeto del contrato.* *Valor total del contrato.* En este contexto, y tras analizar la documentación presentada por el oferente **PC PRONTO**, se evidenció que se acreditó la experiencia requerida, toda vez que el objeto de la experiencia relacionada en el **Formato 14 – Relación de experiencia del proponente** guarda

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso. Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente. Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia. Cada certificación deberá contener la información suficiente con la cual la entidad pueda constatar la veracidad de la información allí consignada. La Secretaría Distrital de Gobierno podrá solicitar las aclaraciones que considere prudentes en relación con el requisito de experiencia y de manera exclusiva sobre los contratos o certificaciones que se relacionen dentro de la propuesta, así mismo, debe realizar la entrega de la información solicitada como requisito habilitante en las especificaciones técnicas.		correspondencia con el objeto exigido en el presente proceso. Por lo anteriormente expuesto; en aplicación del numeral 13.2.1 Experiencia del Oferente de la Invitación, se concluye que el proponente **CUMPLE**
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ANEXO TÉCNICO El proponente deberá adjuntar con su propuesta el FORMATO – CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, donde manifiesta conocer, aceptar y cumplir con la condiciones y requerimientos aplicables al contrato a celebrar so pena de que se tome como NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.	**SI**	**CUMPLE.**

CARLOS ALBERTO APARICIO PATIÑO
Comité Técnico Evaluador

GISELLE HASBLEYDY HOYOS TORRES
Comité Técnico Evaluador

OLGA VICTORIA RUBIO CORTES
Comité Técnico Evaluador

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN DE RELACIONES POLITICAS
SDG-MC-3-2026 (153719)

"ADQUIRIR INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO NECESARIOS PARA LA LOGÍSTICA DE LOS PROCESOS ELECTORALES."

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE	PARA CONTRATOS EN ASOCIACIÓN % DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS	TOTALES ACREDITADOS	OBSERVACIÓN
1.	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	N/A	30 de septiembre de 2024	15 de diciembre de 2024	$ 325.996	100%	1. En primer lugar, la experiencia acreditada con el **Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares** corresponde al contrato cuyo objeto fue: *"Contratar el suministro de tóners, tintas y consumibles de impresión para las dependencias del COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo".* No obstante, se evidencian inconsistencias en los valores relacionados en el **Formato No. 14 – Relación de experiencia del proponente**, frente al valor verificado en la certificación aportada, toda vez que en el Formato se registra la suma de **$325.996**, mientras que en la certificación el valor acreditado corresponde a **$325.996.000**, diferencia que afecta la claridad y confiabilidad de la información presentada para la

							acreditación del requisito habilitante de experiencia. **NO APLICA**
2.	**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**	N/A	19 de mayo 2023	19 de agosto 2023	$56.236.795	100%	El oferente acredita el requisito de experiencia mediante la presentación del Contrato No. G-OCSU-011 de 2023, cuyo objeto corresponde al suministro de consumibles para impresión, dentro de los cuales se incluye el tóner como insumo esencial. Si bien la modalidad contractual se denomina suministro y no expresamente compraventa de tóner, existe similitud sustancial entre ambas figuras, en tanto el contrato de suministro implica la entrega periódica o sucesiva de bienes a cambio de un precio, materializándose en cada entrega una operación de compraventa con transferencia de dominio. En ese sentido, desde el punto de vista técnico, jurídico y funcional, la experiencia acreditada resulta equivalente a la exigida en el proceso, al evidenciar la provisión efectiva de tóner bajo condiciones similares a las requeridas. En consecuencia, se concluye que el oferente cumple con el requisito habilitante de experiencia, en observancia de los principios de selección objetiva, proporcionalidad y pluralidad de oferentes. **CUMPLE**
3.	**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSESE REGIONAL NORTE - BARRANQUILLA**	N/A	13 de Diciembre de 2023	28 de Diciembre de 2023	$ 33.832.72	100%	Del análisis integral de las certificaciones aportadas por el oferente, se evidenció que, si bien de manera individual uno de los contratos acreditados presenta una cuantía inferior a **86,77 SMMLV**, el

							proceso permite acreditar la experiencia mediante la celebración y ejecución de hasta dos (2) contratos, cuya sumatoria alcance o supere el umbral económico exigido. En ese sentido, al realizar la sumatoria del valor del contrato inicialmente analizado con el contrato previamente acreditado certificado por la Universidad de Cundinamarca y efectuar la correspondiente conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), se verifica que el valor acumulado **sí** alcanza y supera el monto mínimo requerido, equivalente a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($49.562.929)**. En consecuencia, al cumplirse el criterio cuantitativo mediante la sumatoria de los contratos aportados, se concluye que el oferente **ACREDITA** el requisito habilitante de experiencia en las condiciones establecidas en el proceso.
						RESULTADO	**CUMPLE**

En conclusión, verificada la documentación aportada y realizada la sumatoria de los contratos presentados, se evidencia que el proponente alcanza y supera el umbral económico exigido en el proceso. Lo anterior, con fundamento en las certificaciones expedidas por la Universidad de Cundinamarca y por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Regional Norte - Barranquilla, mediante las cuales se acredita la ejecución de contratos relacionados con la adquisición de tóners, y que cumplen con los requisitos establecidos en el proceso.

En consecuencia, se concluye que el proponente **CUMPLE** con el requisito habilitante de experiencia en las condiciones exigidas por la entidad.



CARLOS ALBERTO APARICIO PATIÑO
Comité Técnico Evaluador



GISELLE HASBLEYDY HOYOS TORRES
Comité Técnico Evaluador



OLGA VICTORIA RUBIO CORTES
Comité Técnico Evaluador

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN DE RELACIONES POLITICAS
SDG-MC-3-2026 (153719)
"ADQUIRIR INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO NECESARIOS PARA LA LOGÍSTICA DE LOS PROCESOS ELECTORALES."
VERIFICACIÓN ECONOMICA

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA ECONOMICA VALOR ÚNICO CON IVA	PROPUESTA ECONOMICA VALOR TOTAL CON IVA
Tóner de impresora	4	Tóner de impresora negro HP 151ª	553.350	2.213.400,00
Tóner de impresora	4	Tóner de impresora Lexmark 70C8XK0 8000 paginas CS510	595.000	2.380.000
Tóner de impresora	4	Tóner de impresora Lexmark 70C8XK0 4000 paginas CS510 a color	595.000	2.380.000
Tóner de impresora	15	Tóner de impresora Lexmark 60F4H00 alto rend 10k	571.200	8.568.000
Tóner de impresora	10	Tóner de impresora Lexmark 52D4H00 52IH-25K	690.200	6 .902.000
		TOTAL:	**$ 3.004.750 CUMPLE**	**$ 22.443.400 CUMPLE**

CARLOS ALBERTO APARICIO PATIÑO
Comité Técnico Evaluador

GISELLE HASBLEYDY HOYOS TORRES
Comité Técnico Evaluador

OLGA VICTORIA RUBIO CORTES
Comité Técnico Evaluador